

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 3 DE ENERO DE 2.011.-

En la Villa de Teror, a tres de Enero de dos mil once, siendo las nueve horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Gonzalo Rosario Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Carmen Delia Ortega Domínguez.
- Don Ramón Armando Santana Yánez.
- Don José Yánez Hernández.
- Doña Ana María Rodríguez Báez.
- Doña María Macarena Sánchez Lorenzo.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Bienvenida Rodríguez Alemán.
- Don José Luis Báez Cardona.
- Doña María Soledad Ramos Cariacedo.
- Don Blas José Sánchez Domínguez.
- Doña Benedicta Rodríguez Montesdeoca.
- Don Cornelio Luis Carmen Santana Gil.
- Don José Juan Navarro Santana.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don Juan de Dios Ramos Quintana
- Don José Luis León Navarro.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia de los últimos dos meses.

TERCERO.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Asuntos de urgencia

QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

.. / ...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas de las sesiones plenarias que, a continuación, se detallan:

- Pleno Extraordinario y urgente, de fecha 29 de Octubre de 2.010.
- Pleno Ordinario, de fecha 8 de Noviembre de 2.010.
- Pleno Extraordinario, de fecha 24 de Noviembre de 2.010.
- Pleno Extraordinario, de fecha 3 de Diciembre de 2.010.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Accidental, toma la palabra para indicar que en el Acta de la sesión plenaria de fecha 8 de Noviembre de 2.010, debe de procederse a efectuar determinadas rectificaciones relativas a errores de transcripción, en concreto en sus disposiciones finales:

- En la pàgina 10:

DONDE DICE:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de Noviembre de 2008, será de aplicación desde el día primero de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

DEBE DECIR:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada en virtud de acuerdo plenario, de fecha 08 de noviembre de 2010, entrará en vigor el día uno de Enero de 2011, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

- En la pàgina 13:

DONDE DICE:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de Noviembre de 2009, será de aplicación desde el día primero de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

DEBE DECIR:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada en virtud de acuerdo plenario, de fecha 08 de noviembre de 2010, entrará en vigor el día uno de Enero de 2011, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

- En la página 20:

DONDE DICE:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de Diciembre de 2009, será de aplicación desde el día primero de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

DEBE DECIR:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada en virtud de acuerdo plenario, de fecha 08 de noviembre de 2010, entrará en vigor el día uno de Enero de 2011, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

- En la página 25:

DONDE DICE:

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de Noviembre de 2008, será de aplicación desde el día primero de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

DEBE DECIR:

“DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza Fiscal, modificada en virtud de acuerdo plenario, de fecha 08 de noviembre de 2010, entrará en vigor el día uno de Enero de 2011, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa”.

- En la página 33, punto séptimo, relativo a la aprobación del reconocimiento de deudas para su posterior formalización con cargo al presupuesto general de 2.010, en concreto, en la propuesta de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de Octubre de 2.010, debe eliminarse el texto siguiente:

“Villa de Teror, a 26 de Octubre de 2010. El Alcalde, Fdo.: Juan de Dios Ramos Quintana

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que los gastos detallados en la relación que antecede no fueron aprobados con cargo al Presupuesto de los ejercicios en que fueron devengados, continuando al día de la fecha, pendiente su formalización contable. Villa de Teror, a 26 de octubre de 2010. La Interventora, Fdo.: Elisa Fernández Rodríguez”

Seguidamente, el Portavoz del Grupo CCN-VU, Don Cornelio Santana, solicita que se corrija el acta de Pleno de fecha 8 de Noviembre de 2.010, pues en referencia a las facturas de la entidad mercantil Pepe Lola, S.L., el que suscribe, solicitó el acceso a las que superaban la cantidad de 1.575 Euros.

A continuación, interviene el Sr. Baez Cardona, Portavoz del Grupo Popular, quien solicita se corrijan las siguientes actas:

- Con respecto al Pleno de fecha 8 de Noviembre de 2.010, no se transcribió la pregunta relativa a ¿cuando se ha pagado en canon?
- Pleno de fecha 3 de Diciembre de 2.010, donde falta el comentario realizado respecto al Presupuesto General de 2.011: “se destinan mas de 84.000 Euros a Publicidad, Actos Jurídicos y Contenciosos. Otra partida por 30.000 Euros para gastos por indemnizaciones de sentencias judiciales. Más de 57.000 Euros a reuniones, conferencias y cursos. 15.000 Euros para la Revista “Teror Informa”. Por otro lado tienen para gastos diversos de organos de gobierno, 525.748,83 Euros, y en cambio para los motores de la economía, como Agricultura y Ganadería, 123.711 Euros y para Comercio, Turismo y Pymes, 74.528,35 Euros; cantidades irrisorias, pues hay que invertir más en estos últimos sectores.”.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS ÚLTIMOS DOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 6 de Noviembre de 2.010 y 29 de Diciembre de 2.010, ambos inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

No se trataron asuntos, en el presente punto del Orden del Día.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se trataron asuntos, en el presente punto del Orden del Día.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- A) La Sra. Concejala, No Adscrita, Doña Benedicta Rodríguez, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Con anterioridad, solicitó copia del contrato de la basura, sin que se le haya entregado, reiterando su petición.

2.- En el Pinar de Ojeda, existen farolas en desuso. ¿Se ha encontrado una nueva empresa que se encargue de su reparación? Respondiendo Don José Yáñez, Concejal Delegado de Alumbrado, que una vez que ya está aprobado el Presupuesto para la anualidad del 2.011, se procederá a la licitación y posterior adjudicación.

3.- En el Pleno ordinario de fecha 8 de Noviembre de 2.010, se puso de manifiesto que en La Capellanía, se recibe una vez a la semana, el agua de abasto. Respondiendo Don Gonzalo Rosario, que se le contestará por escrito.

4.- Un vecino de Basayeta ha solicitado que no se viertan escombros, respondiendo Don Gonzalo Rosario, que en el día anterior, habló personalmente con el mismo para solucionar el problema.

5.- Don Sinfonso Luján ha solicitado igualmente que se eviten tirar escombros, respondiendo Don Gonzalo Rosario, que le facilite la dirección del interesado, al objeto de dar pronta solución al problema.

B) El Sr. Concejal, representante del Grupo CCN-VU, Don Cornelio Santana Gil, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Reitera la petición de relación de asuntos judiciales pendientes, actualizada a día de hoy.

2.- En el Pleno de fecha 8 de Noviembre de 2.010, el Sr. Concejal de Hacienda, da lectura a una replica por escrito, pide que se identifique el autor del mismo.

3.- En relación a la inauguración de la obra del Puente de la GC-21, solicita que se indague la diferencia del Presupuesto de ejecución final de la obra. Inicialmente estaba en 7.900.000 Euros y pasó a 12.000.000 Euros, es decir un 33 % más de lo previsto inicialmente. Se echa en falta la iluminación del Viaducto de referencia.

4.- Es necesario que se incremente el agua del manantial de la Fuente Agria para los vecinos. Propone que a las personas mayores se le envíe el agua embotellada a sus casas.

5.- Respecto a la obligación de controlar el color de las casas, según la Corporación, el resto del Patrimonio Histórico dispone de menor protección. Solicita que se aclare dicha cuestión.

6.- Respecto a la relación de gastos de la obra del Paseo González Díaz, reitera relación detallada y valorada por Técnico Municipal.

7.- Respecto a las obras de la Calle El Peral, pide el Proyecto con carácter de urgente.

8.- Respecto a las obras del Muro de la Estación de Guaguas y las obras de la Calle Nueva, pide en ambos casos certificación a origen de las mismas.

C) El Sr. Portavoz, del Grupo Popular, Don José Luis Báez, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- ¿Cuándo se va a poner el marcha el alumbrado de la Plaza del Palmar?

2.- Respecto a la reforma del muro de acceso a la Estación de Guaguas, a ¿Cuánto asciende el importe total de la reforma?.¿Por qué tenemos que pagar la reforma de una obra, todavía no entregada al Ayuntamiento? ¿Qué pasa con la empresa que realizó la obra? ¿Qué responsabilidad tiene? ¿Qué gestiones se han realizado para que se haga cargo la empresa constructora?

3.- En el programa prevención y sensibilización contra la violencia de género, se contrató a una abogada, Doña Noelia Quesada , a una psicóloga, Doña Alejandra Reyes, y a una Educadora. Doña Noelia y Doña Alejandra, han sido despedidas por este Ayuntamiento, habiéndose formulado, por éstas demanda, ante el Juzgado de lo Social, nº. 4 de Las Palmas, ¿Cuántas veces han sido despedidas, y por qué?. ¿Cuántos juicios han ganado, las mencionadas trabajadoras a este Ayuntamiento? ¿Cuándo ha supuesto, económicamente para las arcas municipales, las indemnizaciones y costas procesales?. ¿Quièn es el responsable de estos despidos nulos e improcedentes?

4.- Con respecto al Plan Canario de Emergencia Municipal, del 2.010, al cual se adherió el Ayuntamiento, con fecha de 5 de Agosto de 2.010, y del cual correspondía a Teror, la cantidad de 29.763,68 Euros. ¿Cuántas personas del municipio se enteraron de esta ayuda? ¿Cómo se difundió la noticia para ayudarles? ¿Cuántas solicitudes hubo? ¿Cómo y a quienes se les concedió la ayuda, de una manera u otra?.

5.- Con respecto al nuevo puente, nos hemos percatado de la falta de iluminación, a pesar de figurar en el Proyecto. ¿Por qué no se ha colocado? ¿Está dentro del Presupuesto de los 12.000.000 Euros.?

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº,
El Alcalde-Accidental,

El Secretario Accidental,

Fdo.: D. Gonzalo Rosario Ramos

Fdo.: D. Sergio Ramírez Rodríguez